



1T18



São Paulo, 11 de Mayo de 2018: CESP - Companhia Energética de São Paulo (BM&FBOVESPA: CESP3, CESP5 e CESP6) anuncia el lanzamiento de los resultados del primer trimestre de 2018 (1T18). La información se ha preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y las prácticas contables adoptadas en Brasil, en comparación con el mismo período de 2017, salvo que se indique lo contrario.

Teleconferencia 1T18 con Traducción Simultánea

Fecha: 16/05/2018

Portugués

11h00 (Horario de Brasilia)
10h00 (Horario de Nova Iorque)
15h00 (Horario de Londres)
Tel.: +55 11 2188-0155
Código: CESP
Replay: +55 11 2188-0400
Contraseña: CESP

Traducción al inglés

11h00 (Horario de Brasilia)
10h00 (Horario de Nova Iorque)
15h00 (Horario de Londres)
EUA: (1 646) 843 6054
Demás países: (1 866) 890 2584
Código: CESP
Replay: +55 11 2188-0400
Contraseña: CESP

Contactos RR. II.:

Tel.: +55 11 5613-3626
Fax: +55 11 5613-3657
ricesp@cesp.com.br
www.cesp.com.br

Resultados del 1T18

- Ingreso Operativo Neto de R\$ 394,2 millones;
- Beneficio Operativo Bruto de R\$ 270,1 millones;
- EBITDA Ajustado de R\$ 310,8 millones, con Margen de 78,9%;
- Apropiación de R\$ 199,2 millones en las Provisiones para Riesgos Legales;
- Pérdida de R\$ 3,7 millones.

Destacues Operativos y Financieros (R\$ mil)

	1T18	1T17	Var%
Ingresos Operativos Neto	394.173	362.341	8,8%
Beneficio Operativo Bruto	270.156	225.481	19,8%
Margen Bruto	68,5%	62,2%	6,3 p.p.
EBITDA	111.571	166.596	-33,0%
EBITDA Ajustado	310.814	241.555	28,7%
Margen EBITDA Ajustado	78,9%	66,7%	12,2 p.p.
Resultado Financeiro	12.229	41.056	-70%
Beneficio Neto (Pérdida)	(3.729)	72.534	-

PARQUE GERADOR

CESP - Companhia Energética de São Paulo tiene la concesión de tres centrales hidroeléctricas que operan en el sistema de precios, con un total de 18 unidades generadoras, 1.654,6 MW de potencia instalada y 1.002,6 MW garantía física de energía.

Las plantas están localizadas en las cuencas del río Paraná, en el oeste de San Pablo y el río Paraíba do Sul, en el este del estado y crea el siguiente Parque Generador:

Usinas Hidroeléctricas	Entrada en Operación	Unidades Generadoras	Capacidad Instalada (MW)	Garantía Física (MW Médio)	Terminación de las Concesiones
Porto Primavera	1999	14	1.540,0	941,8	13/07/2028
Paraibuna	1978	2	87,0	47,5	09/03/2021
Jaguari	1972	2	27,6	13,3	20/05/2020
Total		18	1.654,6	1.002,6	

El 17.03.2017, la Compañía emprendió una acción judicial frente la Unión, buscando la anulación de la Ordenanza MME nº 258/2016, que redujo la garantía física de la Usina de Porto Primavera a 992,6 MW. El 01.08.2017, la Unión Federal presentó contestación, no habiendo hasta el momento manifestación del juicio.

El 3 de mayo de 2017 el MME - Ministerio de Minas y Energía publicó la Portaria nº 178, revisando las garantías físicas de las plantas de todo el país, y reduciendo a partir de 2018 la garantía física de la UHE Porto Primavera de 992,6 a 941,8 MW medios, de la UHE Paraibuna de 50,0 Para 47,5 MW medios, y de la UHE Jaguari de 14,0 a 13,3 MW medios. Com isso, a garantia física comercializável em 2018 pasó para 1.002,6 MW médios.

Usina Três Irmãos

El 9 de julio de 2014 la Compañía ingresó en la Justicia Federal, en Brasilia, con Acción de Procedimiento Ordinario con Solicitud de Tutela Anticipada, frente a la Unión, pleiteando la recepción de indemnización por las inversiones aún no amortizadas, en vista de la reversión de los bienes e instalaciones de la Usina. En la misma acción la CESP demanda el pago del valor incontrovertible, que asciende a R\$ 1,7 mil millones (a precios de 2012), y aún está pendiente de decisión final del Tribunal Regional Federal. El juez dedujo el 9 de septiembre de 2015 la producción de pericia de ingeniería solicitada por la CESP, que la pericia tuvo inicio "in loco" en la segunda quincena del mes de abril de 2017 y actualmente se espera para mediados de Junio de 2018 la presentación del laudo a ser ofrecido por el experto del juicio. El 29 de febrero de 2016, hubo decisión favorable al ingreso del Estado de São Paulo en la lidia como interesado, con base en el art. 5º, § único de la Ley nº 9.469/97.

Usinas Ilha Solteira e Jupia

El 7 de julio de 2015, ocurrió el fin de las concesiones de las dos mayores centrales hidroeléctricas de CESP, Ilha Solteira y Jupia, que juntas representaban el 75 % de la potencia instalada. Como la Compañía no se adhirió a las condiciones establecidas en la MP 579 para la renovación de las concesiones, a partir del 08 de julio de 2015 toda la garantía física de esas usinas fue asignada al régimen de cuotas, quedando la CESP responsable de la operación y mantenimiento de las usinas hasta 30 de junio de 2016, cuando asumió el nuevo concesionario. Durante ese período la CESP fue remunerada por tarifa definida por la ANEEL.

El 9 de octubre de 2015, fue ajuitada por la CESP, una acción indemnizadora frente a la Unión Federal, para que ésta sea condenada a pagar a la Compañía el importe debido a la reversión de los bienes e instalaciones vinculados a la explotación de la concesión de la UHE De Isla Solteira y de la UHE de Jupia, aún no depreciados. La Compañía entiende que es su derecho recibir la cantidad registrada en su contabilidad actualizada monetariamente. El valor de estos activos es de R\$ 1,6 mil millones a la época de la acción. La Unión Federal presentó su respuesta a la acción el 16.02.2016 y la CESP, el 03.05.2016, reforzó sus alegaciones y derechos y además de solicitar una prueba pericial contable, documental. Se espera la designación de pericia. El 26/08/2016, el Estado de São Paulo peticionó por el ingreso como asistente simple de la CESP. El 27/03/2017, el juicio deferido el ingreso del Estado de São Paulo. El 10 de julio de 2017, la CESP protocolizó una petición manifestándose sobre los documentos e informaciones juntados por la Unión.

El 22 de julio de 2017, el juez decidió que la prueba pericial contable, sólo se realizará en fase de liquidación de sentencia, pues la materia es exclusivamente de derecho y que el núcleo de la demanda consiste en definir el marco legal aplicable al cálculo de indemnización de las usinas, si el costo histórico o nuevo valor de reposición. En 18/04/2018, los recursos de CESP sobre esta cuestión no fueron aceptados.

PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

En el primer trimestre de 2018, la **Producción de Energía Eléctrica** de la CESP alcanzó los **2.495,6 GWh**, 2,6% inferior al 1T17.

Producción en MWh		
Usinas Hidroeléctricas	1T18	1T17
Porto Primavera	2.440.680	2.520.910
Paraibuna	49.212	20.530
Jaguari	5.759	20.844
Total	2.495.651	2.562.284

COMERCIALIZACIÓN

Los clientes de la CESP son: (i) las distribuidoras de energía eléctrica del país que compran energía en subastas en el mercado regulado por medio de contratos de largo plazo y; (ii) las comercializadoras y los consumidores libres, que adquieren energía por medio de ofertas públicas en contratos bilaterales de corto, medio y largo plazo.

La CESP comercializa su energía de garantía física neta en los siguientes ambientes:

Ambiente de Contratación Libre – ACL: por medio de Contratos de Compra y Venta de Energía Eléctrica de corto, mediano y largo plazo, con volúmenes, condiciones y precios negociados con empresas comercializadoras y consumidores libres.

Ambiente de Contratación Regulada – ACR: mediante subastas de compra de energía, organizadas por la ANEEL, realizados por intermedio de la CCEE para atender las distribuidoras.

Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica - CCEE: donde las diferencias entre la energía producida, garantía física neta y contratada son contabilizadas y liquidadas, parte para atender al MRE – Mecanismo de Reubicación de Energía a tarifas reguladas que cubren solamente el costo variable de generación de energía, y parte como sobras y energía secundaria, a Precios de Liquidación de las Diferencias – PLD, calculados en la CCEE.

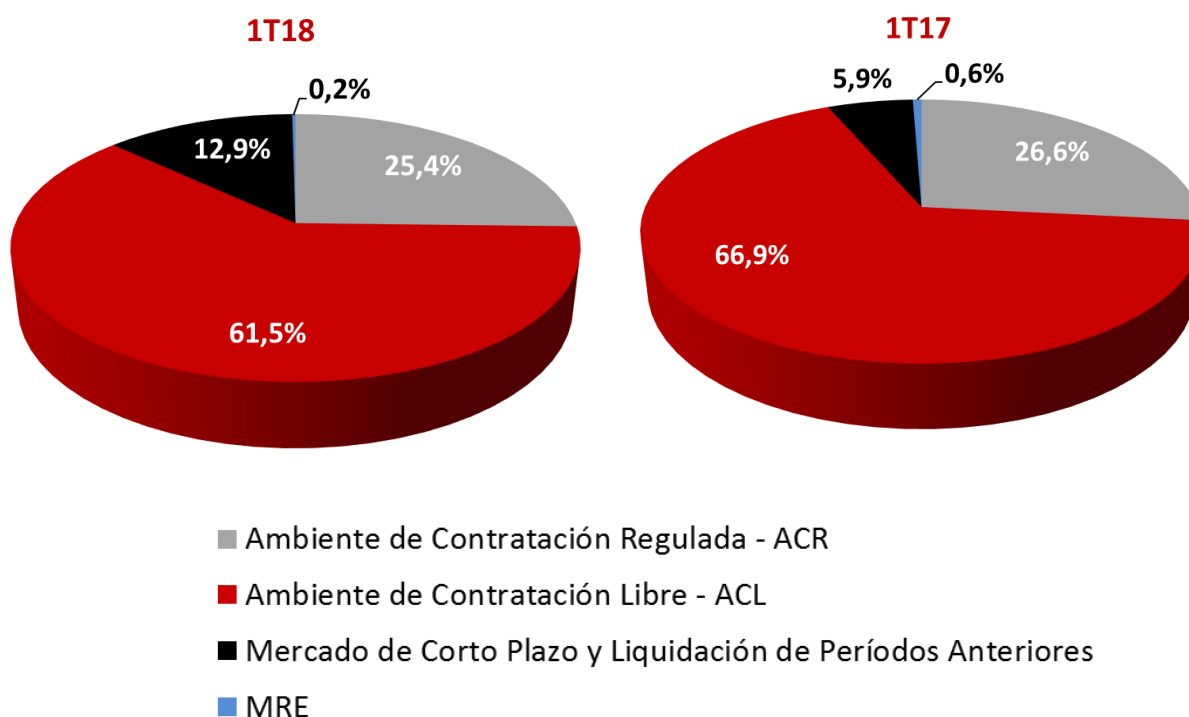
INGRESOS

En este primer trimestre de 2018, la **Recienda con Venta de Energía** subió el 7,71% comparado al mismo período de 2017, totalizando **R\$ 460,7 millones**, ante R\$ 427,8 millones en el 1T17.

Composición de las Ventas de Energia	MWh			R\$ mil		
	1T18	1T17	Var.			Var.
Ambiente de Contratación Libre - ACL	1.594.006	1.661.391	-4,1%	283.474	286.322	-1,0%
Ambiente de Contratación Regulada - ACR	517.198	521.168	-0,8%	116.994	113.962	2,7%
Mercado de Corto Plazo - PLD	245.700	182.804	34,4%	52.809	22.855	131,1%
Liquidación de Ejercicios Anteriores	-	-	-	6.441	2.352	173,9%
Mercado de Corto Plazo - MRE	103.933	226.828	-54,2%	1.039	2.269	-54,2%
Total	2.460.837	2.592.191	-5,1%	460.757	427.760	7,7%
Other Revenues	-	-	-	626	1457	-57,0%
Total	2.460.837	2.592.191	-5,1%	461.383	429.217	7,5%

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

En 1T18, el **Ambiente de Contratación Libre (ACL)** respondió por el mayor volumen de ingresos, comercializado al precio promedio de R\$ 177,84/MWh. El precio medio del **Ambiente de Contratación Regulada (ACR)** fue de R\$ 226,21/MWh.



Ambiente de Contratación Libre – ACL

En el primer trimestre de 2018, la participación del Ambiente de Contratación Libre en la facturación fue del 61,5% y correspondió a **R\$ 283,5 millones**.

El volumen de energía destinado al ACL correspondió a **1.594,0 GWh** en el 1T18, representando una participación del 64,8% en la cantidad de energía comercializada.

Ambiente de Contratación Regulada – ACR

La facturación en este ambiente, en el 1T18, fue de 25,4%, registrando **R\$ 117,0 millones**.

El volumen de energía para ACR ascendió a **517,2 GWh** en el primer trimestre de 2018 y que representa una cuota del 21,0% de la cantidad total comercializada. El precio medio en este ambiente tuvo un aumento del 3,4% en relación al 1T17.

Mercado de Corto Plazo

En el 1T18, los ingresos obtenidos por la empresa en la CCEE, considerando solamente el MRE - Mecanismo de Realocación de Energía, fue de **R\$ 1,0 millón**. Los ingresos en el Mercado de Corto Plazo - PLD fue de R\$ 52,8 millones. El volumen comercializado en este ambiente fue de **245,7 GWh** o 10,0% del volumen total comercializado. También hubo ingresos de **R\$ 6,4 millones** referente a la liquidación de períodos anteriores.

Renegociación

La CESP se adhirió a la repactación del riesgo hidrológico en los moldes propuestos en la Ley nº 13.203/2015 (MP 688/2015), para la parte de su energía comercializada en el ACR para la cual, mediante pago de premio, estará protegida de riesgos hidrológicos hasta el año de 2028, cuando ocurrirá el final de la actual concesión de la UHE Porto Primavera. En el ambiente de Contratación Libre, la compañía no posee protección.

DEDUCCIONES AL INGRESO

Las **Deducciones a La Receita** representaron el 14,6% de la Receita Operativa Bruta en el 1T18 y registraron **R\$ 67,2 millones**. En el 1T17, la participación sobre la Receita Operativa Bruta fue del 15,6% con valor de R\$ 66,9 millones.

Deducciones de Ingresos - R\$ mil	1T18	1T17	Var.
Cuota para la reserva global de reversión - RGR	(10.279)	(10.453)	-1,7%
Investigación y Desarrollo	(3.936)	(3.611)	9,0%
Impuesto sobre servicios - ISS	(31)	(71)	-56,3%
COFINS sobre ingresos operativos	(32.291)	(31.322)	3,1%
PIS sobre ingresos operativos	(7.010)	(6.800)	3,1%
Compensación financiera por utilización de recursos hídricos	(12.933)	(12.950)	-0,1%
Tasa de inspección de los servicios de electricidad - TFSEE	(730)	(1.669)	-56,3%
Total	(67.210)	(66.876)	0,5%
% de los Ingresos Brutos	-14,6%	-15,6%	-1,0 p.p.

COSTOS Y GASTOS OPERATIVOS

Los **Costos y Gastos Operativos** en el 1T18 totalizaron **R\$ 361,7 millones**, un 31,8% superior al mismo período de 2017 (R\$ 274,4 millones), representando el 91,8% de la Ingreso Neto.

Costos y Gastos - Acumulado	Costo con Energía Eléctrica	Custo com Operação	Gastos Generales y administrativos	Otros Gastos Operativos	Otros (gastos) ingresos netos (Nota 27.2)	1T18	1T17	Var. %
Energía comprada	(4.594)	-	-	-	-	(4.594)	(18.970)	-75,8%
Cargos sectoriales	(30.976)	-	-	-	-	(30.976)	(29.804)	3,9%
Créditos de COFINS / PIS s / gastos	2.558	-	-	-	-	2.558	3.984	-35,8%
Personal	-	(5.492)	(25.854)	-	-	(31.346)	(33.564)	-6,6%
PDV - Programa de despido voluntario (*)	-	-	-	-	-	-	(17.819)	-
Administradores	-	-	(549)	-	-	(549)	(536)	2,4%
Entidad de previsión CPC 33 / IAS 19	-	(2.583)	-	-	-	(2.583)	(1.064)	142,8%
Material	-	(402)	(409)	-	-	(811)	(514)	57,8%
Servicios de terceros	-	(5.137)	(6.680)	-	-	(11.817)	(13.271)	-11,0%
Depreciación	-	(77.333)	(1.518)	-	(254)	(79.105)	(78.667)	0,6%
Otros gastos - ONS / CCEE	-	-	(243)	-	-	(243)	(226)	7,5%
Alquiler	-	-	(890)	-	-	(890)	(919)	-3,2%
Provisión - almacenes	-	-	-	44	-	44	-	-
Provisión para riesgos legales	-	-	-	(183.446)	(15.797)	(199.243)	(74.959)	165,8%
Inversión / (Provisión) PIS / COFINS	-	-	-	811	-	811	(849)	-195,5%
Pérdida estimada de créditos	-	-	-	(142)	-	(142)	(1.739)	-91,8%
Costos retrasados	-	-	-	-	(334)	(334)	(2.113)	-84,2%
Otros gastos	-	(58)	(1.489)	(115)	(825)	(2.487)	(3.382)	-26,5%
Total	(33.012)	(91.005)	(37.632)	(182.848)	(17.210)	(361.707)	(274.412)	31,8%
% de la Receta Líquida						-91,8%	-75,7%	16,0 p.p.

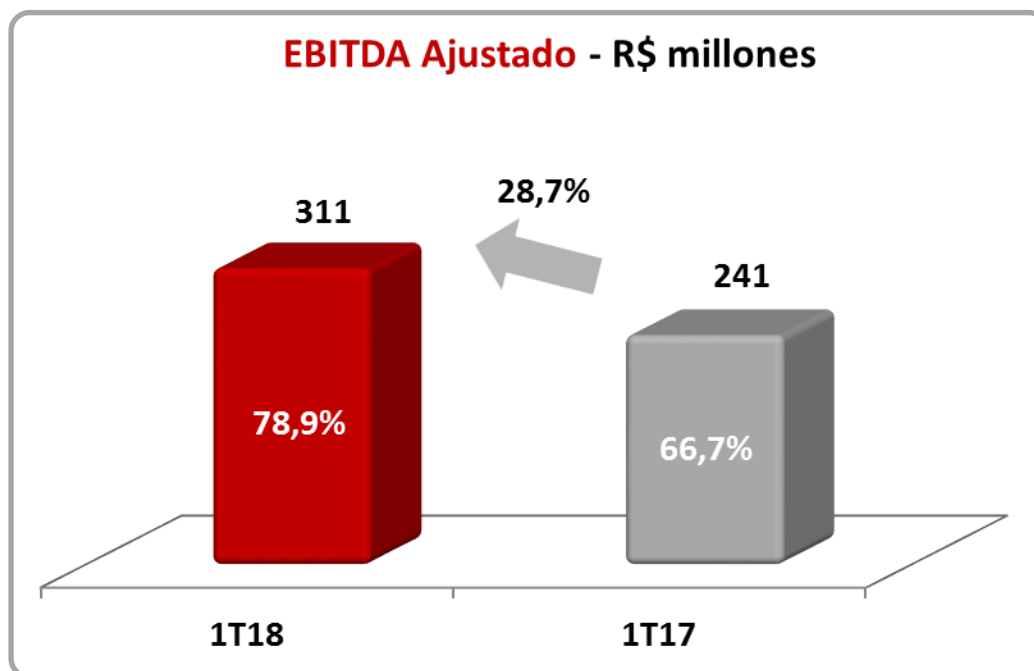
Como se destaca en la reducción de costos y gastos, tenemos: (i) - 75,8% en Energía Comprada, referente al período hídrico más favorable; (ii) -6,6% en Personal, en virtud de la reducción del cuadro de empleados; (iii) - 11,0% en la cuenta de Servicios de Terceros, siguiendo la menor contratación. Como elemento principal en el aumento de costos y gastos, tenemos el 165,8% en Provisión para Riesgos Legales, resultado tanto de la actualización monetaria e intereses del saldo de esta provisión, como de los movimientos / reclasificaciones de acciones para Riesgo Probable.

El resumen se puede ver en el cuadro siguiente:

	R\$ Millon
Saldo en 2017	2.951
Actualización Monetaria y Intereses	101
Provisiones y Reversiones	98
Desembolsos con Acciones Diversas	(69)
Saldo en 31/03/2018	3.081

EBITDA

El **EBITDA Ajustado** totalizó **R\$ 310,8 millones en el 1T18**, el 28,67% por encima del 1T17 (R\$ 241,5 millones). El **Margen EBITDA Ajustado** en el período fue del **78,9%**, superior al 66,7% verificado en el 1T17.



EBIT / EBITDA - R\$ mil	1T18	1T17	Var.
Beneficio Neto	(3.729)	72.534	-
Impuesto Y Cont social (Neto)	48.424	56.451	-14,2%
Resultado Financiero	(12.229)	(41.056)	-70,2%
EBIT	32.466	87.929	-63,1%
Depreciación	79.105	78.667	0,6%
EBITDA	111.571	166.596	-33,0%
Provisiones Riesgos Legales	199.243	74.959	165,8%
EBITDA Ajustado	310.814	241.555	28,7%
Margen EBITDA Ajustado	78,9%	66,7%	12,2 p.p.

RESULTADO FINANCIERO

En el 1T18, los **Ingresos Financieros** sumaron **R\$ 38,8 millones**, 41,4% inferiores a los R\$ 66,2 millones del 1T17, en virtud de la menor variación cambiaria positiva en ese trimestre.

El **Total de los Gastos Financieros** en el 1T18, incluyendo Cargas de Deudas y Otros Gastos Financieros, fue de **R\$ 7,8 millones**, el 37,1% inferior al 1T17 (R\$ 12,4 millones).

En el ítem **Variaciones Monetarias y Cambias**, que reflejan indicadores relacionados a la inflación y al cambio, se destacan las Variaciones en Moneda Extranjera, que registraron un valor de R\$ 12,7 millones en el 1T17 contra **R\$ 18,7 millones** en el 1T18.

De esta forma, el **Resultado Financiero** fue de **R\$ 12,2 millones** positivos en el 1T18, contra R \$ 41,1 millones también positivos en el 1T17, reflejando una reducción del 70,2% en el comparativo entre los respectivos períodos.

Detalles del Resultado Financiero - R\$ mil	1T18	1T17	Var.
INGRESOS	38.767	66.201	-41,4%
Rendimientos de inversiones financieras	6.150	17.145	-64,1%
Actualización de cuotas subordinadas - FIDC	-	305	-
Actualización de levantamiento de depósitos judiciales	1.839	2.171	-15,3%
Actualización del saldo de depósitos judiciales	13.219	18.251	-27,6%
Variaciones Cambias	17.855	29.204	-38,9%
Otros	64	39	64,1%
(-) PIS/COFINS sobre los ingresos financieros	(360)	(914)	-60,6%
GASTOS			
CARGAS DE DEUDAS	(6.565)	(9.280)	-29,3%
Moneda extranjera	(6.399)	(8.792)	-27,2%
Moneda nacional	(166)	(488)	-66,0%
OTROS	(1.236)	(3.128)	-60,5%
Impuesto sobre las transacciones financieras	(141)	(39)	261,5%
Impuesto sobre la Renta s / remesas al exterior	-	(62)	-
Actualización sobre la compra de moneda extranjera	(772)	(2.558)	-69,8%
Otros Cargos	(323)	(469)	-31,1%
TOTAL DE GASTOS FINANCEIROS	(7.801)	(12.408)	-37,1%
INGRESO BRUTO	30.966	53.793	-42,4%
VARIACIONES MONETARIAS Y CAMBIARIAS	(18.737)	(12.737)	47,1%
Moneda nacional	-	(202)	-
Moneda extranjera	(18.737)	(12.535)	49,5%
RESULTADO FINANCIERO	12.229	41.056	-70,2%

RESULTADO

El **Beneficio Antes de los Impuestos** alcanzó R\$ 44,7 millones. El total del **Impuesto de Renta y Contribución Social** fue de R\$ 48,4 millones debido, principalmente, a las provisiones no deducibles con el fin de cálculo del beneficio tributario.

Así, en el 1T18 fue apurado **Perjuicio de Rbb\$ 3,7 millones**, contra un Beneficio Líquido de R\$ 72,5 millones en el 1T17.

INDICADORES

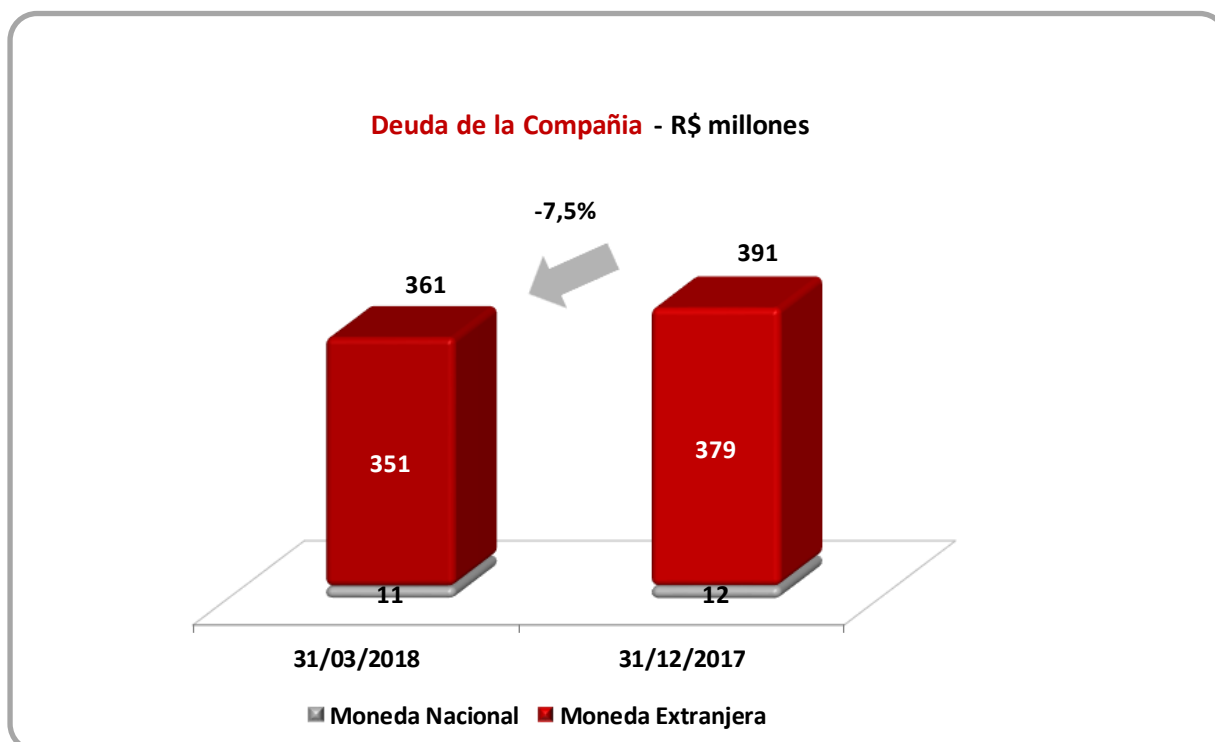
En la tabla a continuación están detallados los principales indicadores que impactaron el resultado de la CESP.

Indicadores Económico Financieros	1T18	1T17	Var.
Precio Medio General - R\$ por MWh	192,32	178,89	7,5%
Margen del Resultado Operativo Bruto	68,5%	62,2%	6,3 p.p.
Variación del Real x Dólar	0,5%	-2,8%	3,3 p.p.
IGP-M (Sistema de Índices de Precios Mayorista)	1,5%	0,7%	0,8 p.p.
IPC-A (Índice de Precios al Consumidor)	0,7%	1,0%	-0,3 p.p.
Liquidez Corriente	1,40	0,91	53,8%

DEUDA FINANCIERA

La **Deuda Financiera** el 31/03/2018 alcanzó **R\$ 361,2 millones**, el 7,5% inferior a 31/12/2017 (R\$ 390,6 millones).

En vista de los recursos en Caja de **R\$ 423,5 millones**, la **Deuda Líquida** al final de marzo de 2018 se registraba negativa en **R\$ 62,2 millones**, contra una cantidad positiva de R\$ 80,1 millones en 31/12/2017.



La deuda en moneda extranjera era de **US\$ 105,5 millones** en 31/03/2018, contra US \$ 114,5 millones al 31/12/2017, representando una reducción de 7,9 %.

Posición en (En R\$ mil)	31/03/2018			31/12/2017		Var. %
	Encargos	Circulante	Não Circulante	Total	Total	
Moneda Extranjera	3.268	201.941	145.452	350.661	378.777	-7,4%
BNDES	3.113	201.941	144.489	349.543	377.764	-7,5%
Otras Instituciones	155	-	963	1.118	1.013	10,4%
Moneda Nacional	3	5.152	3.465	8.620	9.907	-13,0%
ELETRÓBRÁS	3	5.152	3.465	8.620	9.907	-13,0%
Otras Deudas	-	213	1.760	1.973	1.957	0,8%
FIDC	-	-	-	-	-	-
Entidad de Previsión a Empleados (*)	-	213	1.760	1.973	1.957	0,8%
Total de Deuda Financiera (1)	3.271	207.306	150.677	361.254	390.641	-7,5%
Recursos (2)	-	423.464	-	423.464	310.536	36,4%
Disponibilidad	-	423.464	-	423.464	310.536	36,4%
TOTAL NETO (1) - (2)	3.271	(216.158)	150.677	(62.210)	80.105	-

(*) Nota: contratos de deuda con la Fundación Cesp que, con base en la evaluación actuarial realizada por actuario independiente, siguiendo los criterios determinados por el CPC 33, presentaron saldo cero en el pasivo circulante y no circulante a 31/03/2018 y 31/12/2017.

MERCADO DE CAPITALES

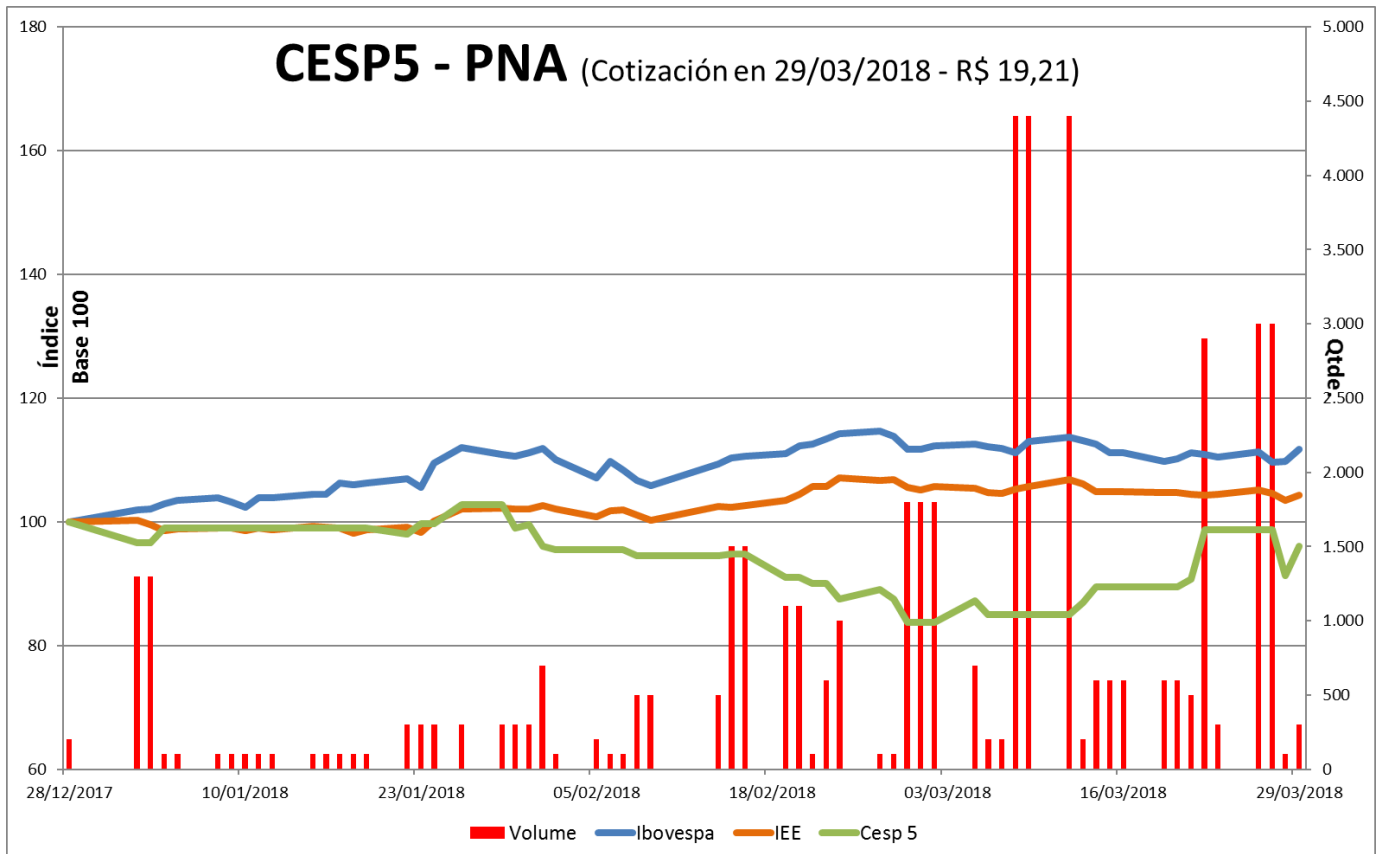
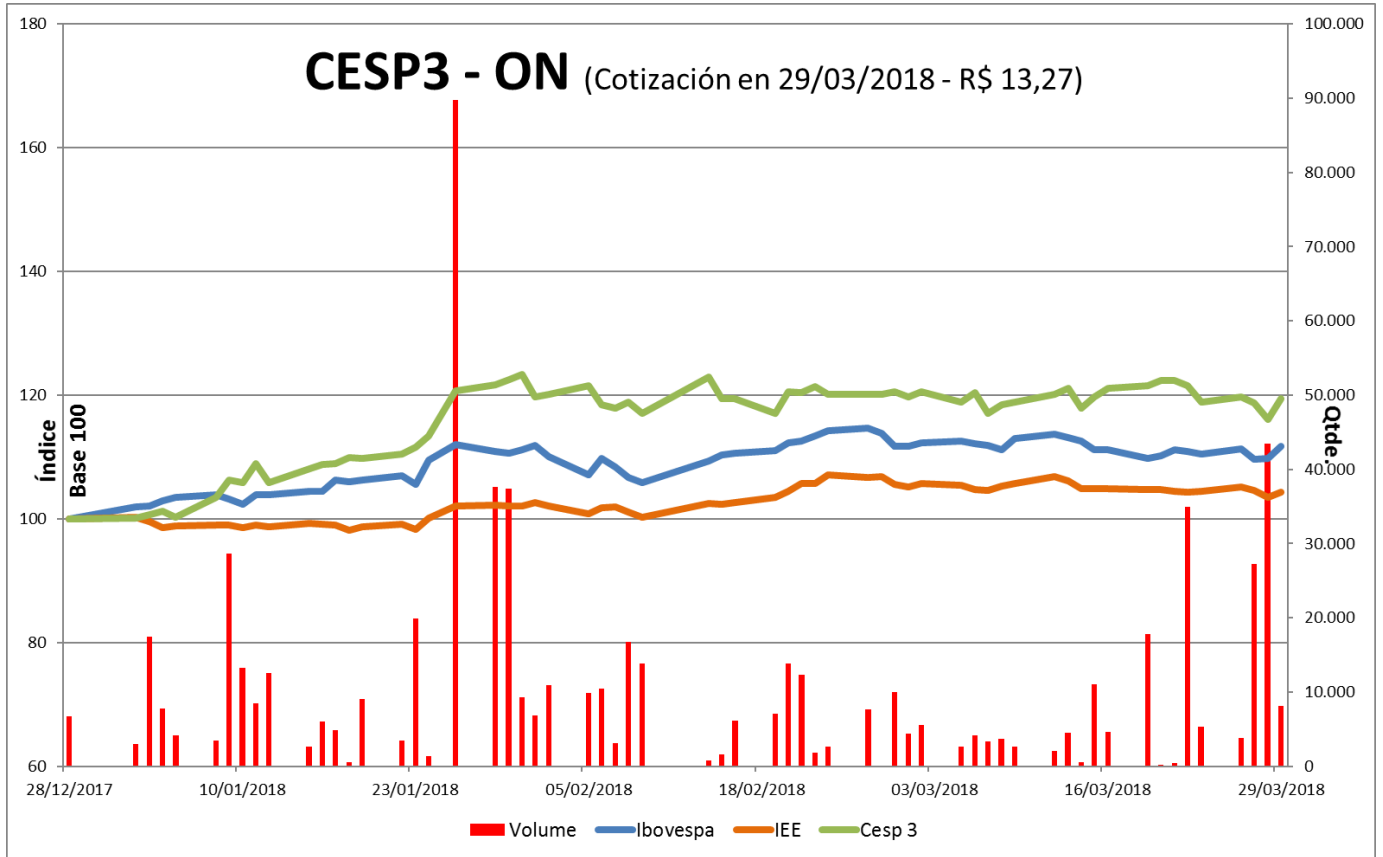
Las acciones CESP6 - Preferenciales Clase B, las más negociadas de la CESP, representan el 64,4% del capital total de la Compañía y tuvieron una variación positiva del 19,7% en el primer trimestre de 2018. En el mismo período, las acciones CESP5 - Preferenciales Clase A, que representan el 2,3% del capital, cayeron un 4,0% y las CESP3 - Ordinarias, que representan el 33,3% del capital total de la Compañía, subieron un 19,4%.

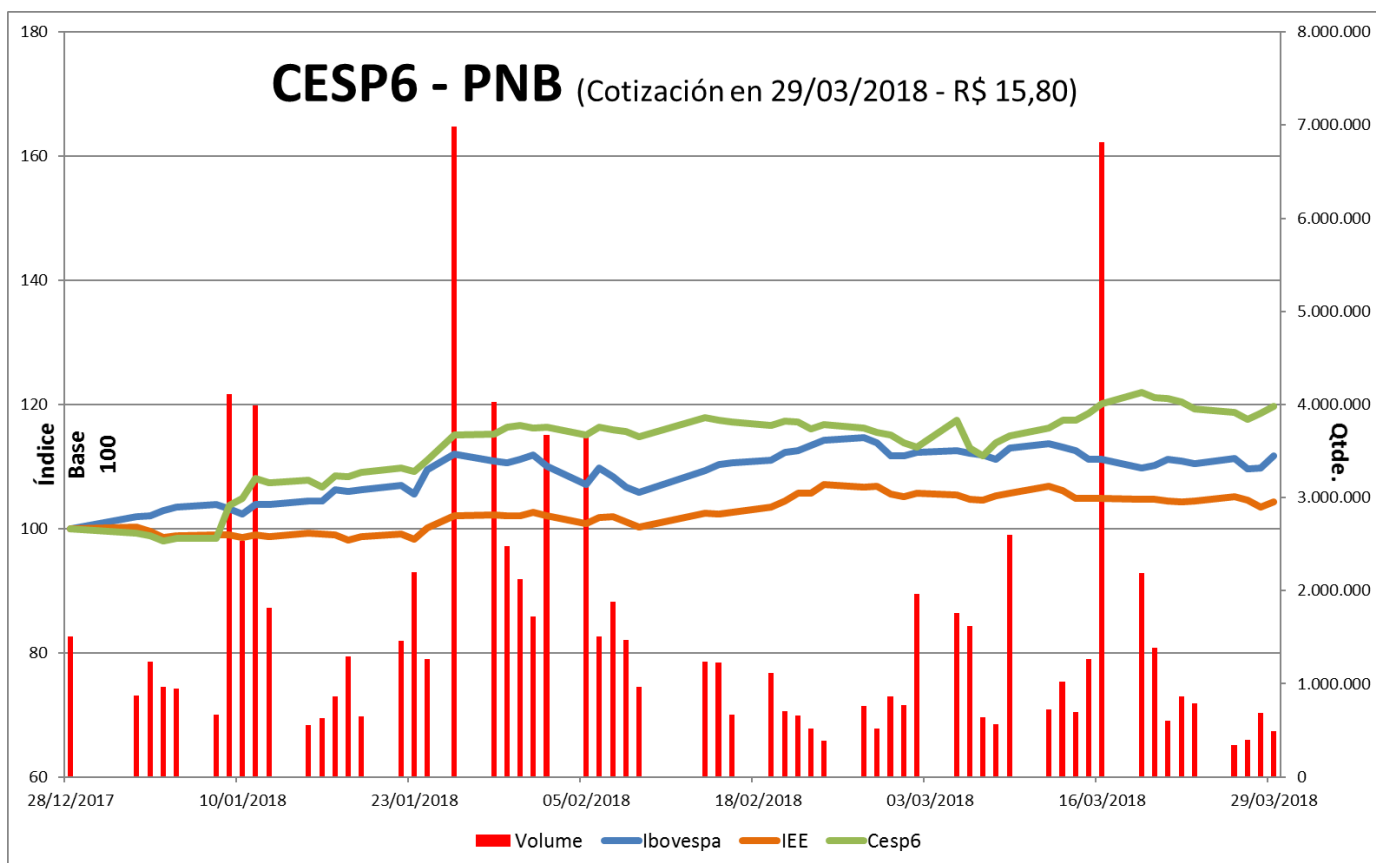
En el 1T18, IBOVESPA tuvo valorización del 11,7% y el IEE Índice de Energía Eléctrica, aumento del 4,3%.

La tabla abajo presenta valor de mercado de la CESP en la última sesión de marzo de 2018, así como las cotizaciones de cierre de sus acciones y el total de puntos de los índices IBOVESPA e IEE, en comparación a diciembre de 2017.

Acción / Índice	Cierre Marzo/2018	Cierre Diciembre/2017	Var. %	Número de Acciones (mil)	Valor de Mercado (R\$ mil) Marzo/2018
CESP3	13,27	11,11	19,4%	109.168	1.448.656
CESP5	19,21	20,00	-4,0%	7.399	142.137
CESP6	15,80	13,20	19,7%	210.936	3.332.786
TOTAL CESP				327.503	4.923.579
IBOV	85.366	76.402	11,7%		
IEE	41.445	39.732	4,3%		

EVOLUCIÓN DE LA ACCIÓN





Demostraciones de los Resultados - R\$ mil	1T18	1T17	Var.
RECETA OPERATIVO BRUTO	461.383	429.217	7,5%
Receta c/ Energía			
Suministro de energía	148.739	154.163	-3,5%
Suministro de energía - Contratos	134.735	132.159	1,9%
Suministro de energía de subastas	116.994	113.962	2,7%
Suministro de energía - Potencia	-	-	-
Energía a corto plazo	60.289	27.476	119,4%
Suministro de energía - Régimen de cuotas	-	-	-
Otras recetas	626	1.457	-57,0%
DEDUCCIONES A LA RECETA OPERACIONAL	(67.210)	(66.876)	0,5%
Cuota para la reserva global de reversión - RGR	(10.279)	(10.453)	-1,7%
Investigación y desarrollo - P&D	(3.936)	(3.611)	9,0%
Impuestos s/ servicios - ISS	(31)	(71)	-56,3%
COFINS s/ ingresos operativos	(32.291)	(31.322)	3,1%
PIS s/ receitas operacionais	(7.010)	(6.800)	3,1%
Compensación financiera por la utilización de recursos hídricos	(12.933)	(12.950)	-0,1%
Tasa de fiscalización de servicios del sector eléctrico - TFSE	(730)	(1.669)	-56,3%
INGRESOS OPERATIVA NETA	394.173	362.341	8,8%
COSTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Costo con energía eléctrica	(33.012)	(44.790)	-26,3%
Cargos de uso del sistema de transmisión/ servicios del sistema	(30.976)	(29.804)	3,9%
Energía comprada	(4.594)	(18.970)	-75,8%
Créditos de COFINS/PIS/ Gastos de uso de la red y energía comprada	2.558	3.984	-35,8%
Costo con operación	(91.005)	(92.070)	-1,2%
Personal	(5.492)	(5.908)	-7,0%
PDV - Programa de despido voluntario	-	(2.868)	-
Material	(402)	(132)	204,5%
Servicios de terceros	(5.137)	(4.754)	8,1%
Entidad de Previsión Privada	(2.583)	(1.063)	143,0%
Depreciación de generación	(77.333)	(77.305)	0,0%
Otros gastos	(58)	(40)	45,0%
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	270.156	225.481	19,8%
Gastos operativos			
Gastos generales y administrativos	(37.632)	(55.118)	-31,7%
Otros gastos operativos	(182.848)	(89.994)	103,2%
Otros (gastos) ingresos netos	(17.210)	7.560	-
LUCRO (PERJUICIO) OPERACIONAL ANTES DEL RESULTADO FINANCIEROS	32.466	87.929	-63,1%
Recetas financieras	38.767	66.201	-41,4%
Gastos financieros netos	(26.538)	(25.145)	5,5%
RESULTADOS FINANCIEROS	12.229	41.056	-70,2%
INGRESO (PÉRDIDA) ANTES DEL IMPUESTO DE INGRESO Y DE LA CONTRIBUCIÓN SOC	44.695	128.985	-65,3%
Impuesto sobre la renta - corriente	(26.344)	(24.082)	9,4%
Contribución social - corriente	(10.557)	(9.594)	10,0%
Impuesto sobre la renta diferida	(8.232)	(16.690)	-50,7%
Contribución social diferida	(3.291)	(6.085)	-45,9%
Total de Impuesto sobre la renta y la contribución social	(48.424)	(56.451)	-14,2%
INGRESO NETO / (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	(3.729)	72.534	-
Ingreso/ (Pérdida) básico y diluido por acción	(0,01)	0,22	-

ACTIVO	31/03/2018	31/12/2017
CIRCULANTE	805.112	677.261
Disponibilidad	423.464	310.536
Cuentas por cobrar	216.655	196.465
Tributos y contribuciones compensables	62.420	60.995
Gastos pagados anticipados	15.318	15.763
Otros créditos	87.255	93.502
	-	-
NO CIRCULANTE	10.252.625	10.454.276
Cauciones y depósitos vinculados	1.150.702	1.262.028
Tributos y contribuciones sociales diferidos	571.642	583.165
Almacén	3.859	3.584
Gastos pagados anticipados	18.777	22.532
Otros créditos	1.362	1.478
Activo intangible	39.069	39.860
Activos disponibles para la inversión	6.337.256	6.337.256
Provisión activos disponibles para la inversión	(4.387.826)	(4.387.826)
Inmovilizado	6.517.784	6.592.199
TOTAL DO ACTIVO	11.057.737	11.131.537

PASIVO E PATRIMONIO NETO	31/03/2018	31/12/2017
CIRCULANTE	576.191	741.110
Provedores	5.213	14.421
Energía comprada para la reventa	86.955	200.117
Préstamos y financiaciones	210.364	204.532
Tributos y contribuciones sociales	45.169	36.626
Cargos del sector	167.976	187.695
Los dividendos e intereses sobre el capital	27.023	27.023
Pasivos estimados y nómina	22.430	23.136
Otras obligaciones	11.061	47.560
NO CIRCULANTE	3.369.755	3.275.862
Préstamos y financiaciones	148.917	184.152
Cargos del sector	1.466	1.466
Provisión para riesgos legales	3.080.957	2.950.766
Obligaciones ambientales	104.895	104.895
Otras obligaciones	33.520	34.583
PATRIMONIO NETO	7.111.791	7.114.565
Capital social	5.975.433	5.975.433
Reservas de capital	1.929.098	1.929.098
Ajuste de evaluación patrimonial	(992.594)	(997.645)
Otros resultados integrales	(369.714)	(370.669)
Reservas de beneficios	578.348	578.348
Beneficios / (pérdidas) acumulados	(8.780)	-
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	11.057.737	11.131.537

AVISO LEGAL

Las afirmaciones contenidas en este documento relacionadas con las perspectivas de negocio, las proyecciones sobre resultados operativos y financieros y las relacionadas con las perspectivas de crecimiento de la CESP son meramente proyecciones y, como tales, se basan exclusivamente en las expectativas de la administración sobre el futuro de los negocios. Estas expectativas dependen, sustancialmente, de cambios en las condiciones de mercado, del desempeño de la economía brasileña, del sector y de los mercados internacionales y, por lo tanto, sujetas a cambios sin previo aviso.

ANEXO 1 – Glosario del Sector de Energía Eléctrica

ACL - Ambiente de Contratación Libre. Segmento del mercado en el cual se realizan las operaciones de compra y venta de energía eléctrica, objeto de contratos bilaterales libremente negociados entre generadoras, comercializadoras y consumidores libres, conforme reglas y procedimientos de comercialización específicos. Los agentes de distribución (distribuidoras) no pueden comprar en ese ambiente.

Acuerdo General de Sector Eléctrico - Acuerdo firmado entre generadoras y distribuidoras con el objetivo de definir reglas para compensación de las pérdidas financieras generadas por el racionamiento de energía 2001/2002. El acuerdo, cerrado en diciembre de 2001, previo financiamiento por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) a las empresas y reajuste tarifario extraordinario para los consumidores, con excepción de los consumidores de baja renta, a título de recomposición de las pérdidas.

ACR - Ambiente de Contratación Regulada – El segmento del mercado en el cual se realizan las operaciones de compra y venta de energía eléctrica entre agentes de generación y agentes de distribución, precedidas de licitación, salvo los casos previstos en ley, conforme reglas y procedimientos de comercialización específicos.

Agente: Agente de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica (CCEE) – Concesionaria, autorizada, o permisionaria de servicios e instalaciones de energía eléctrica, comercializadoras y consumidores libres, integrantes de la CCEE y sujetos a las obligaciones y derechos previstos en la Convención, en las Reglas y en los Procedimientos de Comercialización.

ANEEL - Agencia Nacional de Energía Eléctrica – Órgano regulador del sector eléctrico brasileiro. Autarquía en régimen especial, vinculada al Ministerio de Minas y Energía - MME, creada por la Ley 9.427 de 26 de Diciembre de 1996. Tiene como atribuciones: regular y fiscalizar la generación, la transmisión, la distribución y la comercialización de la energía eléctrica, atendiendo reclamos de agentes y consumidores con equilibrio entre las partes y en beneficio de la sociedad; mediar los conflictos de intereses entre los agentes del sector eléctrico y entre estos y los consumidores; conceder, permitir y autorizar instalaciones y servicios de energía; garantizar tarifas justas; celar por la calidad del servicio; exigir inversiones; estimular la competencia entre los operadores y asegurar la universalización de los servicios.

Capacidad Instalada (Potencia Instalada) - Cantidad máxima de electricidad que puede ser entregada por una unidad generadora, por una usina hidroeléctrica o por un parque generador.

bbCAR – Curva de Aversión al Riesgo - Mecanismo que establece el nivel mínimo de almacenamiento de agua de los reservorios de las hidroeléctricas necesario a la producción de energía con seguridad para el sistema interconectado. La CAR fue instituida en enero de 2002 por la Resolución nº 109, que estableció criterios y directrices para la política de operación energética y despacho de generación termoeléctrica realizados por el ONS, así como para la formación de precio en el mercado de energía eléctrica.

CCE - Contrato de Compra de Energía – Contrato con tarifa regulada, que establece los términos y las condiciones generales que regularán la comercialización de energía eléctrica entre la actual generadora y la distribuidora con mercado inferior a 500 GWh/año, para atención de su mercado.

CCEAR - Contrato de Comercialización de Energía en el Ambiente Regulado - Instrumento celebrado entre cada generadora y todas las distribuidoras participantes de las subastas de comercialización de energía eléctrica proveniente de emprendimientos de generación existentes o futuros.

CCEE – Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica – Personas jurídica de derecho privado, sin fines lucrativos, que actúa bajo autorización del Poder Concedente y regulación y fiscalización de la ANEEL, con la finalidad de viabilizar las operaciones de compra y venta de energía eléctrica entre los Agentes de la CCEE, restringidas al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Es en el ambiente de la CCEE que mensualmente todos los agentes rinden cuentas de sus derechos de energía, y que se contabilizan los movimientos de energía eléctrica.

CCVEE – Contrato de Compra y Venta de Energía Eléctrica – También denominado Contrato Bilateral. Instrumento que formaliza la comercialización de energía eléctrica (volúmenes, precios, condiciones, etc.) resultante de la libre negociación entre los agentes generadores, comercializadores, consumidores libres, importadores, en el Ambiente de Contratación Libre.

CNPE - Consejo Nacional de Política Energética – El CNPE es un comité creado en agosto de 1997, para aconsejar al presidente de Brasil sobre el desarrollo de la política energética nacional. Fue creado para perfeccionar la utilización de los recursos energéticos de Brasil y para garantizar el abastecimiento nacional de energía.

Comercializadora – Empresa que actúa en la intermediación de negocios de compra y venta de energía eléctrica.

Consumidores Cautivos - Consumidor al cual sólo se le permite comprar energía de la distribuidora, a cuya red está conectado.

Consumidores Libres - Consumidor con demanda contratada igual o superior a 3,0 MW, que haya ejercido la opción de declararse libre, a fin de negociar las condiciones contractuales con el proveedor de su interés (regulado por los arts. 15 y 16 de la Ley nº 9.074, de 7 de julio de 1995).

Contrato bilateral - Instrumento jurídico que formaliza la compra y venta de energía eléctrica entre Agentes de la CCEE, en el Ambiente de Contratación Libre, teniendo por objeto establecer precios, plazos y montos de suministro en intervalos temporales determinados.

Contrato de Concesión – Instrumento legal celebrado entre el Poder Concedente y la Concesionaria, formalizador de la concesión, y que deberá tener cláusulas esenciales, entre otras, las relativas al objeto, área y plazo, así como las principales condiciones de la prestación del servicio público.

Cotas – Ver Régimen de cotas

CVM– Comisión de Valores Mobiliarios

Distribuidoras - Agente titular de concesión federal para prestar el servicio público de distribución de energía eléctrica en los términos de la legislación aplicable, que atienden los consumidores cautivos de su área geográfica de concesión.

EBIT y EBITDA - Definidos por las reglas establecidas por la Instrucción CVM nº 527/2012.

Energía Asegurada – Ver **Garantía Física**

Energía de Corto Plazo – Es la energía contabilizada por el CCEE resultante de las diferencias entre lo que fue producido o consumido y lo que fue contratado. Las diferencias positivas o negativas son liquidadas en el Mercado de Corto Plazo y valoradas al PLD (Precio de Liquidación de las Diferencias).

Energía de Emprendimientos Existentes - Energía eléctrica producida por emprendimientos que ya se encontraban en operación comercial hasta el 31 de diciembre de 1999, también denominada Energía Vieja.

Energía de Nuevos Emprendimientos - Energía eléctrica de nuevas usinas, nuevos emprendimientos bajo licitación y también de los proyectos concedidos y autorizados hasta el 16 de marzo de 2004, que entraron en operación comercial a partir del 1º de enero de 2000 y cuya energía estaba descontratada hasta el 16 de marzo de 2004. También denominada Energía Nueva.

Factor de Ajuste de Garantía Física (Factor de MRE o GSF) - Ese factor considera una reducción de las energías aseguradas de las usinas participantes del MRE, cuando el total de energía generada es inferior al total de la energía asegurada. GSF = Generación Hidráulica en el SIN / Generación Total en el SIN. Entonces un GSF < 100 % indica que las usinas del MRE generaron menos que su garantía física.

FIDC - Fondo de Inversión en Derechos Crediticios, conforme establecido en las normas de la Comisión de Valores Mobiliarios – CVM. Titulación de cuentas por cobrar.

Suministro de Energía - venta de energía a grandes consumidores.

Garantía Física – Es la cantidad de energía que un agente está autorizado a comercializar en contratos, como oferta de energía eléctrica, medida en megawatts promedios (MW promedios). Determinada por la ANEEL como el monto de energía eléctrica, en promedio, que una usina puede producir y comercializar en base sustentable 365 días por año, con factor de riesgo de 5 %. (Substituye el concepto de energía asegurada).

Generadora – Empresa que produce energía eléctrica.

GSF (Generation Scaling Factor) – Ver **Factor de Ajuste de Garantía Física**

Subastas de Energía – Proceso licitatorio para compra de energía eléctrica, regido por el pliego y sus documentos correlativos, donde las Distribuidoras pueden comprar energía para atender su mercado.

MCSD – Mecanismo de Compensación de Sobras y Déficits - Proceso de reubicación, entre Agentes de Distribución participantes de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica – CCEE, de sobras y déficits de montos de energía contratados en el Ambiente de Contratación Regulada -ACR. Por este proceso las distribuidoras pueden transferir entre ellas, hasta 3% al año, de los montos que mantiene bajo contrato de compra ante las generadoras.

Mercado de Corto Plazo - Segmento de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica - CCEE donde son comercializadas las diferencias entre los montos de energía eléctrica contratados y registrados por los Agentes de la CCEE y los montos de generación o consumo efectivamente verificados y atribuidos a los respectivos Agentes.

Mercado Libre - Ver **ACL**.

Mercado Regulado - Ver **ACR**.

MME - Ministerio de Minas y Energía - El MME es la principal autoridad del gobierno brasileño en el sector eléctrico. Sus principales funciones son la de elaborar directrices para la atribución de concesiones y la emisión de directrices relativas al proceso licitatorio de concesiones relacionadas a servicios y bienes públicos.

MRE - Mecanismo de Reubicación de Energía - Mecanismo de participación de los riesgos hidrológicos asociados a la optimización electro-energética del Sistema Interconectado Nacional - SIN, en lo que concierne al despacho centralizado de las unidades de generación de energía eléctrica. Eso significa que eventuales insuficiencias de generación de una Usina, bajo comando del ONS, pueden ser generadas por otra usina integrante del sistema, apuntando la optimización del sistema. Esas compensaciones son remuneradas por la TEO – Tarifa de Energía de Optimización.

MW- Megawatt – Unidad de medida de energía mecánica o eléctrica, de flujo térmico y de flujo energético de radiación, equivalente a un millón de Watts.

MWh – Megawatt-hora – Unidad de medida equivalente a un megawatt de energía eléctrica suministrada o solicitada por hora o un millón de Watts-hora.

MW promedio - Megawatt promedio- Unidad de medida referente a la energía en MegaWatt-hora (MWh) dividida por el respectivo número de horas del período.

ONS- Operador Nacional del Sistema Eléctrico – Agente instituido por la Ley nº 9.648, de 1998, con redacción dada por la Ley nº 10.848, de 2004, responsable por la coordinación y control de la operación de generación y de la transmisión de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional - SIN.

PLD – Precio de Liquidación de las Diferencias – Precio divulgado por la CCEE, calculado anticipadamente, con periodicidad semanal, teniendo como base Costo Marginal de Operación, limitado por precios mínimo y máximo, por el cual es valorada la energía comercializada en el Mercado de Corto Plazo.

Potencia instalada – Ver **Capacidad Instalada**.

Red Básica - Instalaciones de transmisión del Sistema Interconectado Nacional - SIN, de propiedad de concesionarias de servicio público de transmisión en tensión igual o superior a 230 kV, definida según criterios establecidos en la Resolución Normativa nº 67, del 8 de junio de 2004.

Régimen de Cotas – Mecanismo utilizado para prorrateo de la Garantía física de energía y de potencia de las Usinas Hidroeléctricas, renovadas según ley 12.783 (MP 579) y asignadas para las concesionarias de distribución de energía eléctrica del Sistema Interconectado Nacional, conforme la regulación específica de ANEEL, apuntando a la asequibilidad tarifaria.

RGR - Reserva Global de Reversión – Se trata de un encargo pago mensualmente (cuota) por las empresas de energía eléctrica, con la finalidad de proveer recursos para reversión y/o expropiación de los servicios públicos de energía eléctrica. Tiene, también, destino legal para financiar la expansión y mejora de esos servicios, así como financiar fuentes alternativas de energía eléctrica para estudios de inventario y viabilidad de aprovechamientos de nuevos potenciales hidráulicos, y para desarrollar e implantar programas y proyectos destinados al combate del desperdicio y uso eficiente de la energía eléctrica. El valor anual del encargo a ser recogido equivale a 2,5 % del valor de lo Inmovilizado vinculado a la prestación del servicio de electricidad, siendo limitado a 3,0 % de su ingreso anual.

RTE – Recomposición Tarifaria Extraordinaria - Aumento tarifario temporario, autorizado a las distribuidoras de las regiones que estuvieran bajo racionamiento en el período 2001/1002, por la Ley nº 10.438, de 2002. Parte de los recursos obtenidos con esa recomposición fue derivado a las generadoras como reembolso de energía comprada.

SIN – Sistema Interconectado Nacional - Instalaciones eléctricamente interconectadas, comprendiendo usinas, instalaciones de transmisión, responsables por el suministro de energía eléctrica a todas las regiones del país, abarcando 97 % del consumo brasileiro.

Suministro de Energía - venta de energía a distribuidoras y comercializadoras, para reventa a sus clientes.

TAC – Terminio de Ajuste de Conducta – Instrumento jurídico firmado entre responsables por determinadas acciones o providencias (en este caso, la CESP), y el Ministerio Público (federal, estatales o municipales), en la defensa de *interés difuso o colectivo*. En general se refiere a la prevención, mitigación o recuperación del medio ambiente, por medio de la fijación de obligaciones y condicionantes técnicos.